

**OTORGASE PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA.**

Vallenar, 21/01/2025

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de Paola Andrea Jiles Lazcano SPA.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGASE** Patente Municipal Definitiva a nombre de Paola Andrea Jiles Lazcano, Rut. N° \_\_\_\_\_ con domicilio postal en calle \_\_\_\_\_, con el giro de "Prestación de Servicios en Banquetería".
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
x8wc20250121-35685